

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 1 de 33

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para la administración de riesgos y oportunidades, brindando una orientación clara de su aplicación a nivel institucional, lo cual se constituye en un componente de control que al interactuar con los diferentes elementos le permite al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar o potencializar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, planes y procesos institucionales, tarea que se facilitará con la participación y respaldo de todos los servidores públicos y con la implementación de la metodología aquí presentada, de esta manera se fortalece el sistema de control interno para lograr el más alto grado de eficacia y eficiencia.

2. ALCANCE

El alcance de la metodología que se presenta aplica a todos los procesos, servicios y planes de la entidad en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa, e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

Y frente al alcance de la metodología de las oportunidades, aplica para todas las oportunidades identificadas desde los diferentes planes, programas y proyectos en el módulo de planeación estratégica del aplicativo SIG.

3. REQUISITOS GENERALES

- 3.1. Ley 87 de 1993
- 3.2. Decreto 1499 de 2017
- 3.3. ISO 9001:2015 numeral 6.1
- 3.4. ISO 14001:2015 numeral 6.1
- 3.5. ISO 45001:2018 numeral 6.1

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 2 de 33

- 3.6. ISO 17020:2012 numeral 4.1
- 3.7. ISO 27001:2013 numeral 6.1
- 3.8. Resolución 20223040040595 de 2022 PESV paso 6.
- 3.9. Guía de Administración del Riesgo DAFP

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades por la línea de defensa para la información, comunicación y reporte de la administración del riesgo se visualizan en el numeral 6.1.8 del presente procedimiento.

La alta dirección y los responsables de los objetivos estratégicos son responsables de la identificación, plan de acción, monitoreo y seguimiento de las oportunidades derivadas de los planes, programas y proyectos.

5. DEFINICIONES

- 5.1. **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de eventos potenciales internos o externos, que puede tener consecuencias negativas o afectar el desarrollo del desempeño del CDAV impidiendo el logro de sus objetivos. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- 5.2. **Oportunidad:** Se refiere a superar las expectativas y más allá de los objetivos establecidos por la entidad y proceso.
- 5.3. **Causas:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- 5.4. **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- 5.5. **Acciones:** Es la aplicación concreta de las opciones del manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 3 de 33

- 5.6. Control:** Es toda acción que tiende a reducir los riesgos. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.
- 5.7. Mapa de Riesgo:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias
- 5.8. Políticas de Administración de Riesgos:** Elemento de Control que permite estructurar los criterios orientadores en la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad.
- 5.9. Responsables:** Son las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas.
- 5.10. Valoración de Riesgos:** Es un elemento del componente administración de riesgos que comprende el conjunto de acciones por las cuales se estima la magnitud de los riesgos (*probabilidad e impacto*), y se evalúan para determinar si pueden aceptarse o no.
- 5.11. Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia del riesgo, dada por la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente es el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- 5.12. Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo.
- 5.13. Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad, el cual es el resultado de combinar la probabilidad con el impacto.
- 5.14. Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- 5.15. Factores de riesgos:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- 5.16. Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados (*aplica para los riesgos de seguridad digital*).
- 5.17. Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud (*aplica para los riesgos de seguridad digital*).

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 4 de 33

- 5.18. Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable por las personas autorizadas en la entidad (*aplica para los riesgos de seguridad digital*).
- 5.19. Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- 5.20. Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo es una matriz de Probabilidad – Impacto en donde se enmarca en las zonas de riesgo: Extrema, Alta, moderada y baja.
- 5.21. Caracterización:** Es un documento adoptado en la entidad que tiene como fin resumir las principales actividades que desarrolla cada proceso, así como los recursos y proveedores necesarios para llevarlas a cabo, se muestran las salidas del proceso y con ello la interacción con los demás procesos. Esta representación gráfica, permite también observar cuales son los principales riesgos identificados en el proceso, los documentos oficiales y los indicadores que miden su efectividad.
- 5.22. Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, producto o servicio de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- 5.23. Legislación:** Conjunto de normas de un país.
- 5.24. Requisitos:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 5.25. Requisitos Legales y otros requisitos:** Todo requisito obligatorio establecido en la legislación y reglamentación, así como los impuestos de manera particular por organismos oficiales aplicables a los sistemas de gestión. Pueden surgir de requisitos obligatorios como leyes y reglamentaciones aplicables o compromisos voluntarios.
- 5.26. Requisitos de Otra índole:** Requisitos no legales, pero de obligatorio cumplimiento sí el CDAV decide tomarlos. Pueden ser requisitos de las partes interesadas.
- 5.27. Parte interesada:** Persona u Organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 5 de 33

- 5.28. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 5.29. Riesgo para la SST:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.
- 5.30. Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- 5.31. Verificación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados (norma ISO 9000.2015).
- 5.32. Validación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista (norma ISO 9000.2015).
- 5.33. Revisión:** Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos. (norma ISO 9000.2015).
- 5.34. Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso, un productor, un servicio o una actividad. (norma ISO 9000.2015).
- 5.35. Medición:** Proceso para determina un valor. (norma ISO 9000.2015).
- 5.36. Inspección:** Determinación de la conformidad con los requisitos especificados. (norma ISO 9000.2015).

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Metodología de Riesgos

La metodología mediante la cual se desarrollará el componente Administración de Riesgos se ha elaborado teniendo en cuenta la política administración de riesgos del CDAV y el ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar, los cuales permiten contar con un modelo dinámico que se retroalimenta de manera interna, a través del desarrollo de cada uno de sus elementos; esto teniendo en cuenta que la

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 6 de 33

ejecución de la metodología se debe realizar de manera continua y el monitoreo por parte de cada responsable de proceso.

La metodología de riesgos que se describe en este documento se desarrolla a través del software de sistemas de gestión integral con la guía establecida en el instructivo **Metodología de Riesgos y Oportunidades IT-GG-01**.

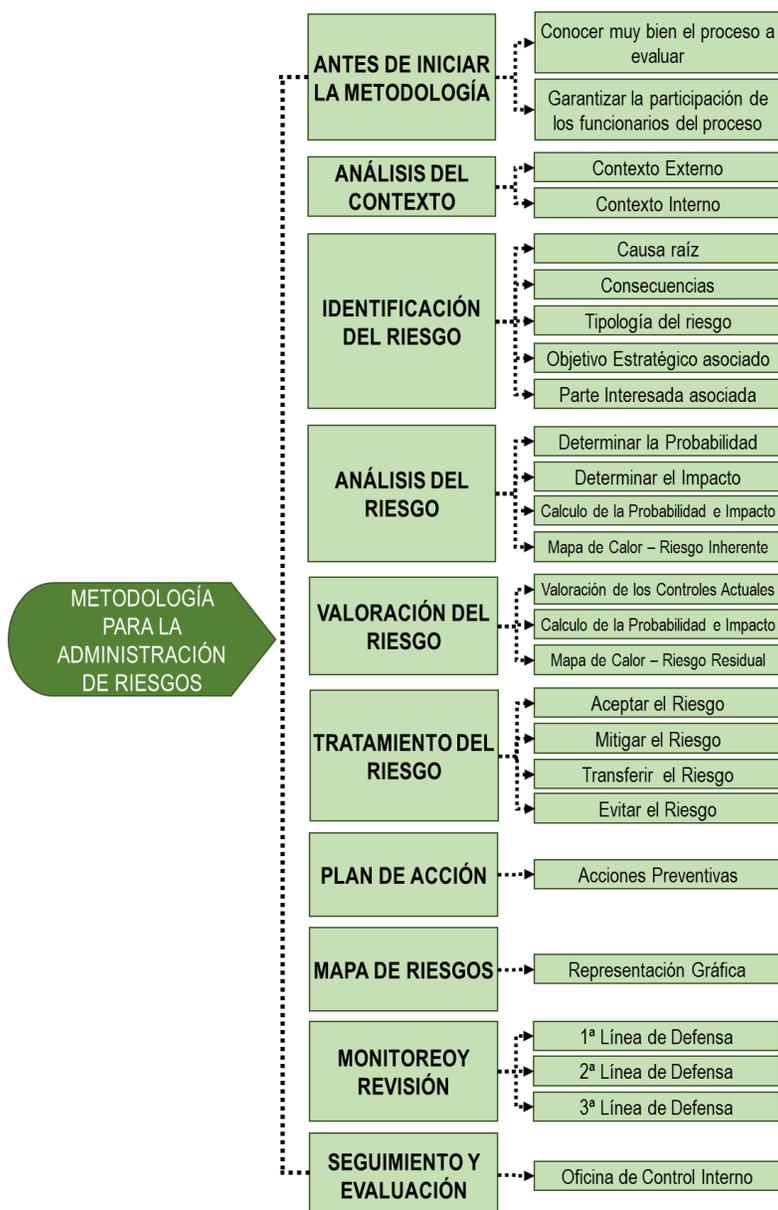


Imagen 1. Metodología de riesgos

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 7 de 33

La metodología establece la secuencia de las actividades a realizar para llevar a cabo el desarrollo de la Administración de Riesgos en el CDAV; con el objetivo de que la toma de decisiones sea eficiente frente al tratamiento de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los procesos y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

<p>Normas de Seguridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la elaboración de este procedimiento se tomó como guía la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. 2. El éxito de la metodología radica en llevar a cabo una jornada participativa, que cuente con los aportes de cada uno de los integrantes de los procesos, de manera que se genere compromiso y se interiorice la cultura de la gestión de riesgos. 3. Los líderes de los procesos junto con sus equipos de trabajo deben Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos que pueden afectar los objetivos y planes asociados al proceso cuando se presente un cambio en el proceso o que las circunstancias lo ameriten, atendiendo la metodología descrita en este procedimiento. 4. La oficina de planeación y Control Interno acompañarán a los procesos como mínimo dos veces al año (antes de finalizar el mes de marzo y antes de finalizar el mes de agosto) en la revisión de los riesgos para asesorarlos en la aplicación de la metodología descrita en este procedimiento y en el uso del software de sistemas de gestión integral que está establecida en el instructivo IT-GG-01 Metodología de Riesgos y Oportunidades.
--

6.1.1. Antes de Iniciar con la metodología

Se recomienda que el equipo de trabajo antes de iniciar con la metodología de riesgos revise y considere la siguiente información:

- ✓ Misión y visión de la entidad.
- ✓ Objetivos estratégicos – plan de acción institucional.
- ✓ Contexto de la entidad.
- ✓ Caracterización de los procesos (**FO-GG-01**).
- ✓ Requisitos legales y otros requisitos (*aplicativo SIG normograma, requisitos legales ambientales y requisitos legales SST*).
- ✓ Necesidades, expectativas y/o requisitos de las partes interesadas esenciales (**Formato Partes Interesadas FO-GC-03**)
- ✓ Planes o programas asociados al proceso.
- ✓ Aspectos ambientales significativas.
- ✓ Plan estratégico de seguridad vial (*riesgo vial alto*).
- ✓ Peligros de SST significativos.
- ✓ Activos de información y datos personales crítico y alto.
- ✓ Hallazgos de auditoria (*aplicativo SIG modulo Evaluación y seguimiento*).

Los responsables de los sistemas de SST, ambiental, PESV y Tecnología deben enviar a los responsables de los procesos los riesgos considerados significativos,

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 8 de 33

críticos o altos según su tipificación para que sean analizados y registrados en la matriz de riesgos del proceso.

6.1.1.1. Análisis del Contexto Estratégico

Es el análisis de los factores internos y externos, que pueden generar eventos que afectan negativamente el cumplimiento de los documentos mencionados en el numeral 6.1.1;

Contexto externo. Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores como: social, cultural, económico, tecnológico, político, ambiental y legal, bien sean internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis.

Contexto interno. Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar: la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.

El contexto estratégico es la base para la identificación del riesgo, a partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.

Factores Externos:

Entre los factores externos que se pueden analizar, se tiene:

- a) **Políticos:** Se consideran las situaciones que se derivan de las acciones de los legisladores, líderes políticos y gubernamentales que afectan desde el entorno a la organización. Ejemplo: cambios de gobierno, incremento en tasas regionales, influencia política.
- b) **Económicos y Financieros:** Hace referencia a las fuerzas que afectan el estado general de la economía y que desde el entorno afectan la gestión de la empresa. Ejemplo: Bajo ingresos de los consumidores, altas tasas de interés, disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
- c) **Sociales y cultura:** Hace referencia a las condiciones que se derivan de las relaciones, comportamientos, educación y tradiciones culturales de una comunidad y que afectan desde el entorno a la gestión de la empresa.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 9 de 33

Ejemplo: Cambios en las necesidades del consumidor, demografía, responsabilidad social, orden público.

- d) **Tecnológicos:** Relaciona las situaciones que tienen que ver con los desarrollos de la tecnología como instrumento para competir y que puede afectar a la organización. Ejemplo: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
- e) **Ambientales:** Se relacionan las situaciones que desde el medio ambiente pueden generar riesgos a la empresa. Ejemplo: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
- f) **Legal:** Relaciona la normatividad que afecta a la empresa y limitan su actuación. Ejemplo: Cambios en la normatividad y regulación (*leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos*), Legislación sobre licencias y registro de marca, legislación medioambiental, Legislación laboral, Legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Factores Internos:

Entre los factores internos que se pueden analizar, se tiene:

- a) **Infraestructura:** Considera la capacidad de la institución en cuanto a los recursos y condiciones técnicas disponibles para prestar los servicios. Ejemplo: Capacidad de los activos, infraestructura.
- b) **Personal:** Considera las condiciones que afectan el desempeño del talento humano respecto a los procesos de la empresa. Ejemplo: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud en el trabajo.
- c) **Tecnología:** Se considera todos los elementos tecnológicos mediante los cuales dispone la organización para desarrollar sus productos y servicios. Ejemplo: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, activos, seguridad digital y mantenimiento de sistemas de información.
- d) **Gestión Legal:** Se consideran las condiciones que pueden afectar jurídicamente el normal desempeño de la empresa y la toma de decisiones. Ejemplo: Demandas, tramitología, normatividad interna.
- e) **Financiero:** Se relacionan las situaciones que desde los recursos económicos pueden afectar la organización. Ejemplo: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 10 de 33

- f) **Logístico:** Capacidad para disponer de elementos de apoyo que garanticen la elaboración de productos y servicios. Ejemplo: Insumos, bienes, control de calidad, instalación.
- g) **Comercial:** Considera las situaciones relacionadas con la capacidad de ofrecer productos y servicios a los clientes. Ejemplo: Percepción del cliente, Retención de clientes, Satisfacción del cliente.
- h) **Operativo:** Considera las situaciones relacionadas con la cadena de valor interna, cliente-proveedor, donde las actividades de un proceso interno pueden afectar las operaciones del proceso en estudio. Ejemplo: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.

En cada uno de los anteriores factores se consideran aspectos que pueden cambiar según las condiciones del momento de aplicación.

En el instructivo **Metodología de Riesgos y Oportunidades IT-GG-01**, se relacionan algunos aspectos que se convierten en guía para cuando se decida actualizar el contexto.

6.1.2. Identificación del Riesgo

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, causas, consecuencias, tipo de riesgo, objetivo estratégico y partes interesadas asociadas. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas.

Se determinan las causas fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de la información mencionada en el numeral 6.1.1 que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos, planes, y procesos institucionales. Para ello es importante **centrarse en los riesgos más significativos.**

Se recomienda que para la identificación del riesgo primero se identifique la causa, esta se identifica, por ejemplo, utilizando la metodología de los cinco ¿porqués? para definir la causa raíz. A parte de esto, para identificar las consecuencias potenciales del riesgo se debe tener en cuenta que estas van relacionadas con lo que afecta las ocurrencias del riesgo sobre los objetivos estratégicos, planes o procesos institucionales, generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales con incidencias importantes en el desempeño de los objetivos, planes o procesos de la entidad. Por ejemplo, daños físicos, fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, pérdida de imagen, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de clientes, pérdida de credibilidad y de confianza.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 11 de 33

Normas de Seguridad:

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos estratégicos, planes o procesos institucionales teniendo en cuenta el numeral 6.1.1. Es allí donde todos los servidores adoptan un papel proactivo en el sentido de visualizar las causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad de cada proceso.

Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

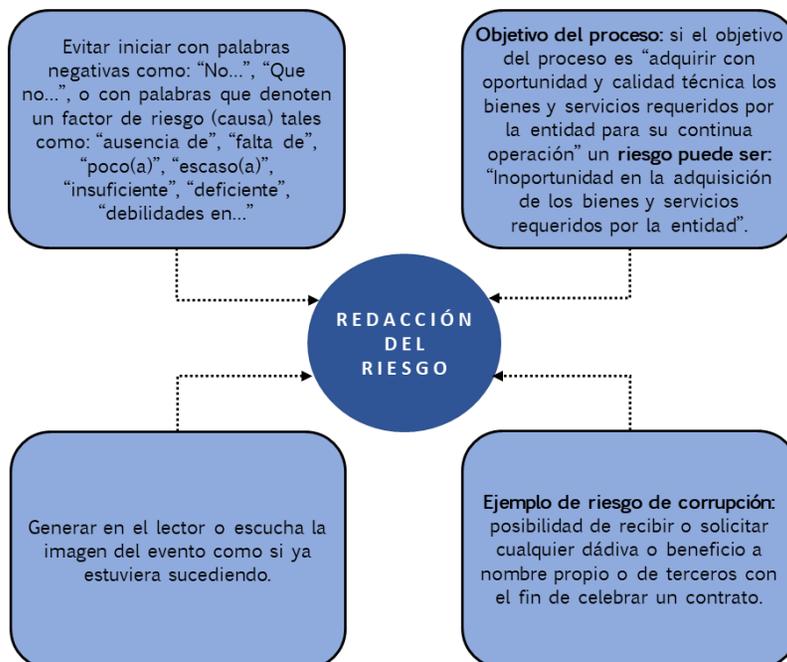
¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.

¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto (puede presentarse más de una causa).

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

6.1.2.1. Técnicas recomendadas para la redacción del riesgo:



	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 12 de 33

Algunas premisas para una adecuada redacción del riesgo:

- No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
- No describir causas como riesgos.
- No describir riesgos como la negación de un control.
- No existen riesgos transversales, lo que puede existir son causas transversales.

6.1.2.2. Riesgos de Tipo Corrupción

Los riesgos de corrupción, es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. - “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (CONPES N°. 167 de 2013).

A manera de ejemplo a continuación se señalan algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la entidad puede identificar riesgos de este tipo:

PROCESO/ÁREA	ACTOS DE CORRUPCIÓN
Direccionamiento estratégico (alta dirección)	<ul style="list-style-type: none"> • Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones. • Ausencia de canales de comunicación. • Amiguismo y clientelismo.
Financiero (está relacionado con áreas de planeación y presupuesto).	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de gastos no autorizados. • Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. • Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. • Inexistencia de archivos contables. • Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
De contratación (como proceso o bien los procedimientos ligados a este)	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos o de factibilidad deficientes. • Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular). • Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular. • Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular. (Ej.: media geométrica). • Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación. • Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. • Urgencia manifiesta inexistente.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 13 de 33

PROCESO/ÁREA	ACTOS DE CORRUPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ● Concentrar las labores de supervisión en poco personal. ● Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
De información y documentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés. ● Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. ● Ausencia de sistemas de información que pueden facilitar el acceso a información y su posible manipulación o adulteración. ● Ocultar la información considerada pública para los usuarios. ● Ausencia o debilidad de canales de comunicación
De Investigación y Sanción	<ul style="list-style-type: none"> ● Inexistencia de canales de denuncia interna o externa. ● Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este. ● Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación. ● Exceder las facultades legales en los fallos.
De trámites y/o servicios internos y externos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobros asociados al trámite. ● Influencia de tramitadores. ● Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).

Ejemplo de redacción:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE
LO PÚBLICO + BENEFICIO PRIVADO

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.

6.1.2.3. Clasificación del riesgo

Los riesgos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza, los tipos a considerar son los siguientes:

Tipo de Riesgos	
Riesgo Estratégico: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la entidad.	Riesgo Gerencial: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta gerencia.
Riesgo Operativo: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.	Riesgo Financiero: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, etc.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 14 de 33

Tipo de Riesgos	
<p>Riesgo Tecnológico: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (<i>hardware, software, redes, etc</i>) de una entidad.</p>	<p>Riesgo de Cumplimiento: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la entidad debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.</p>
<p>Riesgo de imagen o reputacional: Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de la entidad ante sus clientes y partes interesadas.</p>	<p>Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción y omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p>
<p>Riesgo de independencia e imparcialidad: Se asocia con los riesgos derivados de las actividades, sus relaciones o de las relaciones con su personal, que puedan afectar la independencia e imparcialidad de las actividades del organismo de inspección.</p>	<p>Riesgo de seguridad vial: Se asocia con las acciones del actor vial (<i>peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor</i>) que puedan afectar su integridad.</p>
<p>Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se asocia con las acciones y condiciones de trabajo que puedan afectar la salud de las partes interesadas.</p>	<p>Riesgo Ambiental: Posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente.</p>
<p>Riesgo de Fraude: Se presenta cuando existen eventos o condiciones que indican un incentivo o presión a cometer fraude o que crean una oportunidad para cometerlo, en las transacciones, las cuentas de balance y las revelaciones de aseveraciones y/o de estados financieros.</p>	<p>Riesgo de Seguridad digital: Evento intencionado o no intencionado que puede cambiar el curso esperado de una actividad en el medio digital y que genera impactos sobre los objetivos (Existen 3 tipos de riesgos: Pérdida de Confidencialidad, Pérdida de la Integridad y Pérdida de la Disponibilidad de los activos).</p>
<p>Riesgo de Protección de Datos Personales: Se presentan cuando existente eventos o condiciones que afecten los derechos y libertades de las personas, derivados del tratamiento de los datos personales y que pueden provocar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales.</p>	

Normas de seguridad:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El <u>riesgo de fraude</u> está orientado al proceso Administrativo y Financiero, por ello es obligatorio la identificación de al menos uno en este proceso. 2. El <u>riesgo de corrupción</u> es obligatorio la identificación de al menos uno en cada proceso. 3. Los responsables de los SGSST y SGA, PESV y Tecnología; deben garantizar que los riesgos considerados significativos, críticos o altos según su tipificación, queden identificados en los procesos correspondientes para garantizar su tratamiento. 4. El <u>organismo de inspección</u> debe identificar de manera continua los riesgos de independencia e imparcialidad. Esta identificación debe incluir los riesgos derivados de sus actividades, de sus relaciones o de las relaciones de su personal.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 15 de 33

6.1.3. Análisis Del Riesgo

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE) y las acciones que se van a implementar.

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados:

Probabilidad e Impacto.

Por **PROBABILIDAD** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La ocurrencia está asociado a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente es el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Criterios para definir el nivel de probabilidad

Por **IMPACTO** se entiende como la consecuencia que puede ocasionar a la entidad por la materialización del riesgo.

Nivel	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
1. Leve (20%)	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa. No se presenta lesiones al personal en accidentes de trabajo.

Nivel	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
	<p>total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene efectos nocivos y solo genera consecuencias en la fuente de daño.
2. Menor (40%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. • Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. • Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Se presenta lesiones leves del personal sin incapacidad en accidentes de trabajo. • Efectos ligeramente nocivos en lugares cercanos a la fuente de daño.
3. Moderado (60%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias. • Se presenta lesiones leves del personal con incapacidad en accidentes de trabajo. • Efectos ligeramente nocivos en lugares alejados a la fuente de daño.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 17 de 33

Nivel	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
4. Mayor (80%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Se presenta víctimas graves en accidentes de trabajo. • Daño ambiental irreversible o muy nocivo en lugares cercanos de la fuente de daño.
5. Catastrófico (100%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. • Se presenta personal muerto en accidentes de trabajo. • Daño ambiental irreversible o muy nocivo en lugares cercanos de la fuente de daño.

En el campo **tipo de impacto** se selecciona:

- ✓ **Legal:** Se relaciona con las consecuencias legales para una entidad, determinadas por los riesgos relacionados con el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normatividad aplicable.
- ✓ **Operativo:** Aplica para los procesos clasificados como de apoyo, ya que sus riesgos pueden afectar el normal desarrollo de otros procesos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 18 de 33

6.1.3.1. Análisis del Riesgo de Tipo Corrupción

Para determinar la **PROBABILIDAD** del riesgo, se debe seguir lo establecido en el punto anterior 6.1.3 Análisis del riesgo.

Para determinar el **IMPACTO** frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizan únicamente los siguientes niveles: 3. moderado, 4. mayor y 5. catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto 1. leve y 2. menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos. Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se debe aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado:

No.	PREGUNTA: Si el riesgo de Corrupción se materializa podría...	RESPUESTA	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía y otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Total de preguntas afirmativas			
Responder afirmativamente de 1 a 5 preguntas genera un impacto moderado .			
Responder afirmativamente de 6 a 11 preguntas genera un impacto Mayor			
Responder afirmativamente de 12 a 19 preguntas genera un impacto Catastrófico			

Normas de seguridad:

Los riesgos de tipo Corrupción siempre serán significativos, por lo tanto, el nivel de **IMPACTO** únicamente podrá ser:

- 3. Moderado:** Genera medianas consecuencias sobre la entidad.
- 4. Mayor:** Genera altas consecuencias sobre la entidad.
- 5. Catastrófico:** Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 19 de 33

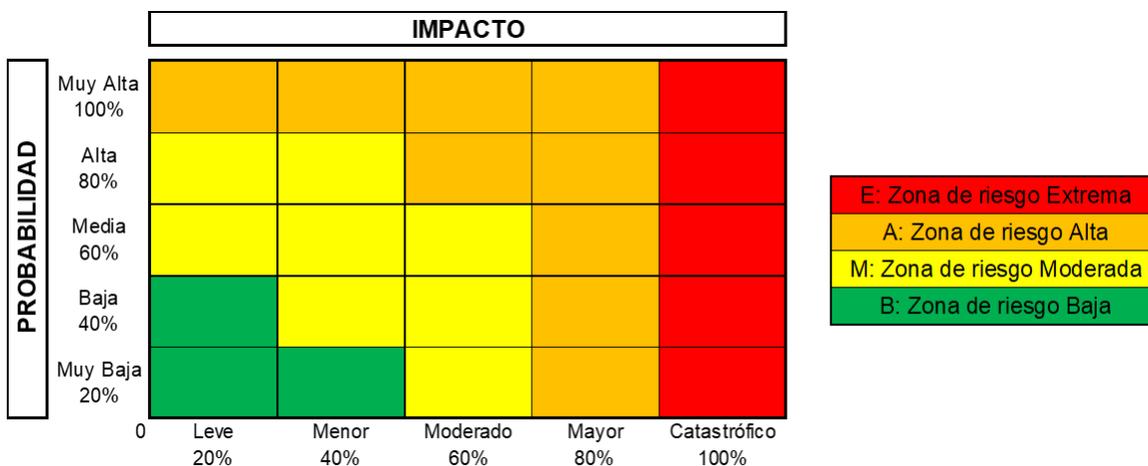
6.1.3.2. Mapa de Calor

Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos bajo, moderado, alto o extremo y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, a continuación, se presenta una matriz para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Las categorías relacionadas con el impacto son: leve, menor, moderado, mayor y catastrófico. Las categorías relacionadas con la probabilidad son muy baja, baja, media, alta y muy alta.

La calificación de las variables anteriores en cada uno de los riesgos permitirá ubicarlos en una matriz de 5x5, la cual el software maneja internamente para establecer automáticamente la zona en la que quedará registrado el riesgo. La clasificación de la zona ayudará a analizar de una manera más objetiva los riesgos y su posterior gestión a través de la aplicación de los controles o la aplicación de las medidas; La matriz es la siguiente:



Se debe tener en cuenta que, al calificar los riesgos, se deben analizar puros, es decir sin controles, ya que, si en la evaluación se introduce el control actual, se puede estar ubicando el riesgo en una zona inadecuada, y esto podría ocasionar una mala valoración del riesgo. Por lo tanto, al analizar el riesgo se debe establecer la probabilidad (*número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año*) de ocurrencia del riesgo y su impacto (*consecuencia que puede ocasionar*

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 20 de 33

la materialización del riesgo), sin controles, para poder ubicarlos en la zona correcta. Este primer análisis del riesgo se denomina *Riesgo Inherente*.

6.1.4. Valoración del riesgo

A partir de la matriz anterior, se ubican los riesgos para su respectiva valoración, mediante la cual se pretende identificar los diferentes controles y su nivel de efectividad, con el fin de ubicar los riesgos en su real dimensión, determinando el grado de exposición de la entidad o proceso en estudio.

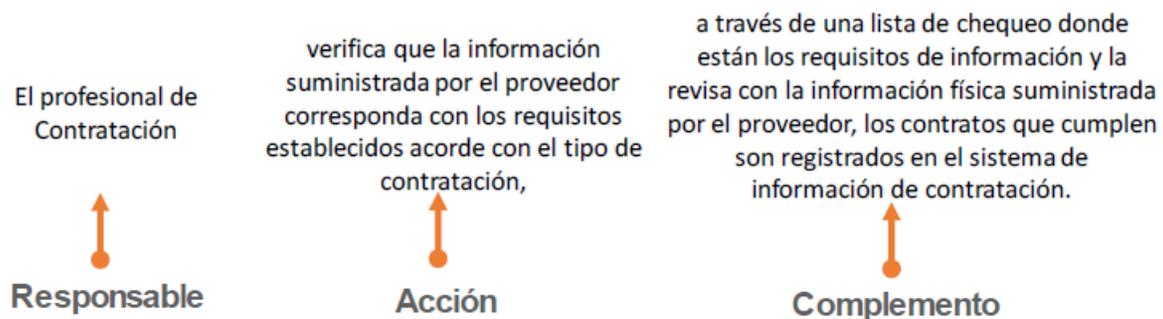
En esta etapa de valoración se vuelven a examinar los riesgos, pero evaluando esta vez la forma en que los controles atenúan el nivel de exposición al riesgo (*controles de la primera línea de defensa*). Los riesgos inherentes reducen su severidad como resultado de la aplicación de controles.

La estructura recomendada para la redacción de los controles es la siguiente:

RESPONSABLE + ACCIÓN + COMPLEMENTO

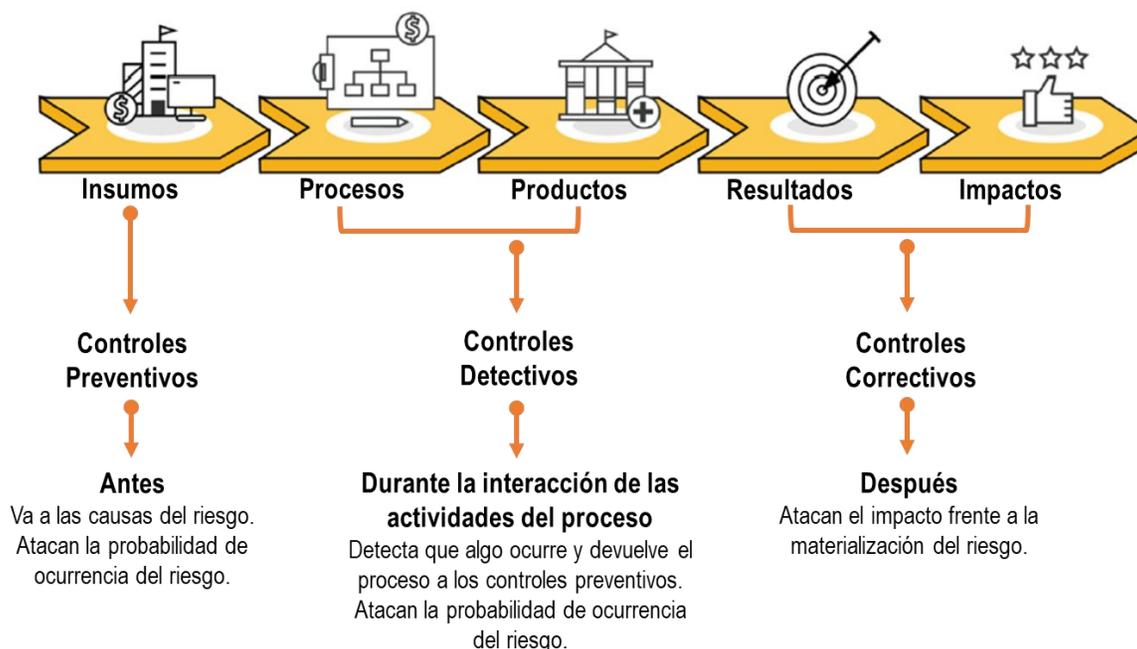
- ✓ Responsable de ejecutar el control: Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identifica el sistema que realiza la actividad.
- ✓ Acción (¿Qué hace el control?): Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control, por ejemplo: medir, verificar, validar, comparar, seguir, inspeccionar.
- ✓ Complemento (¿Cómo se aplica el control?): Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control (cómo se hace, fuentes para el análisis, evidencia del control).

Ejemplo:



	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 21 de 33

A través de la cadena de valor de los procesos se puede establecer cuándo se activa el control y por lo tanto establecer su tipología con mayor precisión.



- ✓ **Control preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- ✓ **Control detectivo:** Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- ✓ **Control correctivo:** Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Nota de seguridad:

Para los activos de información, se puede determinar si existen uno o varios controles asociados a los riesgos identificados consultando la sección 4. OBJETIVOS DE CONTROL Y CONTROLES DE REFERENCIA (Tomados del Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2013) como un insumo base y determinar si ya se posee alguno de los controles orientados a seguridad digital que están enunciados en dicho anexo.

A continuación, se valora los controles existentes del proceso mediante el análisis de los atributos de los controles, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 22 de 33

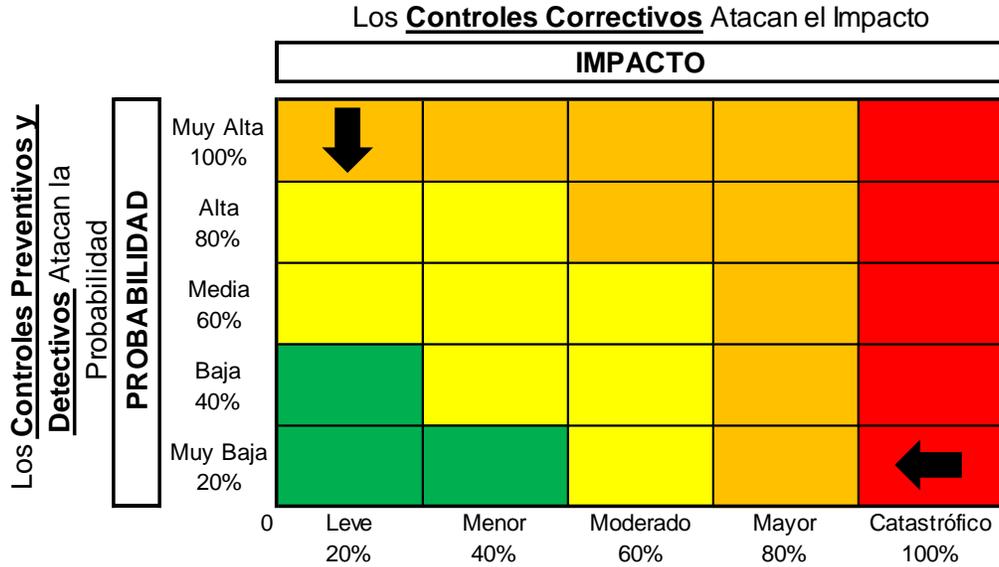
Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Normas de Seguridad:

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

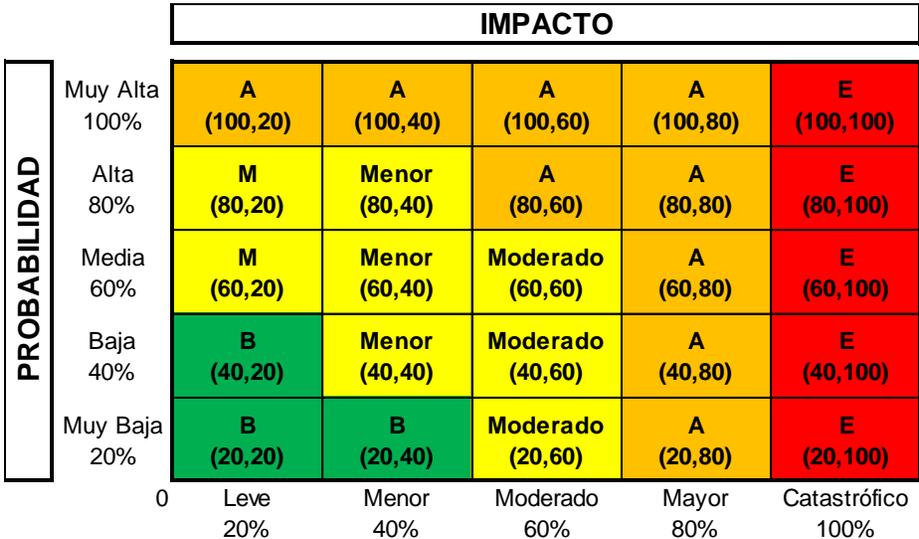
Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se da el movimiento, en la matriz de calificación se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

El software maneja internamente los pesos de los controles para establecer automáticamente la zona en la que quedará registrado el riesgo residual.



- Normas de seguridad:**
- Dependiendo si el control afecta la probabilidad o el impacto se desplazará en la matriz de calificación.
 - En caso de no contar con controles, la calificación del riesgo residual será igual a la calificación del riesgo inherente.
 - Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

Teniendo en cuenta la evaluación de los controles del riesgo, a continuación, se muestran los rangos de la matriz de calificación utilizada dentro de la Matriz de Riesgos en el software:



	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 24 de 33

Una vez valorado el control el resultado se denomina *Riesgo Residual*, este se define como aquel que permanece después que la entidad o los procesos desarrollen sus controles internos.

6.1.5. Tratamiento del Riesgo

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los líderes de los procesos deberán tener en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de estos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y los responsables de los procesos, y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será reducir o evitar el riesgo.

La siguiente matriz enmarca la clasificación de las zonas y las posibles medidas de respuesta que se pueden tomar frente a cada riesgo residual.

ZONA DE RIESGO	POLITICA TRATAMIENTO DEL RIESGO	DEFINICION
Baja	Aceptar el riesgo.	En esta zona, el riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.
Moderada	Aceptar el riesgo/ Reducir el riesgo	En esta zona, la medida a seguir es de prevenir el Riesgo, se establecen controles para proteger la Entidad, se acepta o se reduce (transfiere o mitiga) el riesgo.
Alta	Reducir el riesgo	En esta zona, la medida a seguir es de reducir el Riesgo (<i>transferir o mitigar</i>)
Extrema	Reducir el riesgo / Evitar el riesgo.	Esta zona es de alto impacto, en donde el riesgo se debe reducir o evitar. En esta zona los riesgos son de mayor importancia y hay que atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 25 de 33

El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

- a) **Reducir el Riesgo:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es moderada, alta o extrema, se determina tratarlo mediante:
 - **Transferir el Riesgo:** Cuando es muy difícil para la entidad o el proceso reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, se puede transferir el riesgo a otro proceso de la entidad o tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas.
 - **Mitigar el riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir el nivel del riesgo (*probabilidad o impacto*).
- b) **Aceptar el Riesgo:** Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario generar nuevos controles y este puede ser aceptado. En el caso de riesgos de tipo corrupción, estos no pueden ser aceptados.
- c) **Evitar el Riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

Normas de Seguridad:
1. <i>Todas las medidas de respuesta que se adopten deben estar contenidas en los planes de acción en el software.</i>
2. <i>Es importante tener en cuenta que cuando un proceso transfiere un riesgo a otro proceso o ente externo, el riesgo sigue siendo responsabilidad del proceso donde fue detectado y desde allí debe hacerse el seguimiento al mismo.</i>
3. <i>Cuando un proceso transfiere un riesgo a otro proceso de la entidad, se debe notificar al proceso para que genere el plan de acción.</i>

6.1.6. Plan de Acción

En esta etapa se establecen las actividades para el tratamiento de cada uno de los riesgos según la política seleccionada en el punto anterior (*aceptar, reducir o evitar el riesgo*). Para ello, se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: La implementación de las

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 26 de 33

políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos, cambios físicos, entre otros.

Para la ejecución de las acciones, se deben identificar los responsables de llevarlas a cabo y la fecha máxima de ejecución (*fecha de cierre*). Esta información queda en el software, para el seguimiento y cargue de la evidencia de la actividad por parte del responsable.

6.1.7. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos se representa en forma de matriz, donde se resume el producto final de todos los pasos detallados anteriormente y muestra por cada uno de los procesos los riesgos, controles, la zona de ubicación y el tratamiento elegido.

Toda la información contemplada dentro del mapa, unido a los planes de acción, suministrará la información requerida para el seguimiento respectivo.

6.1.8. Monitoreo y revisión

Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que éstos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que desarrolla las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad.

Línea Estratégica	
¿Quién?	Alta Dirección o su Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
¿Qué?	Dar línea y evaluar el cumplimiento de la administración del riesgo, informar y emitir recomendaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el “Contexto Estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Establecer y evaluar los lineamientos, roles y responsables para la gestión del riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados. • Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política de Administración del Riesgo. • Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos de la Entidad, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad. • Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, en caso de cambios normativos, y realizar los respectivos ajustes de ser necesario.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 27 de 33

Línea Estratégica	
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado de la revisión anual de la Política de Administración de Riesgos y si se requieren ajustes frente a la gestión de riesgos. Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

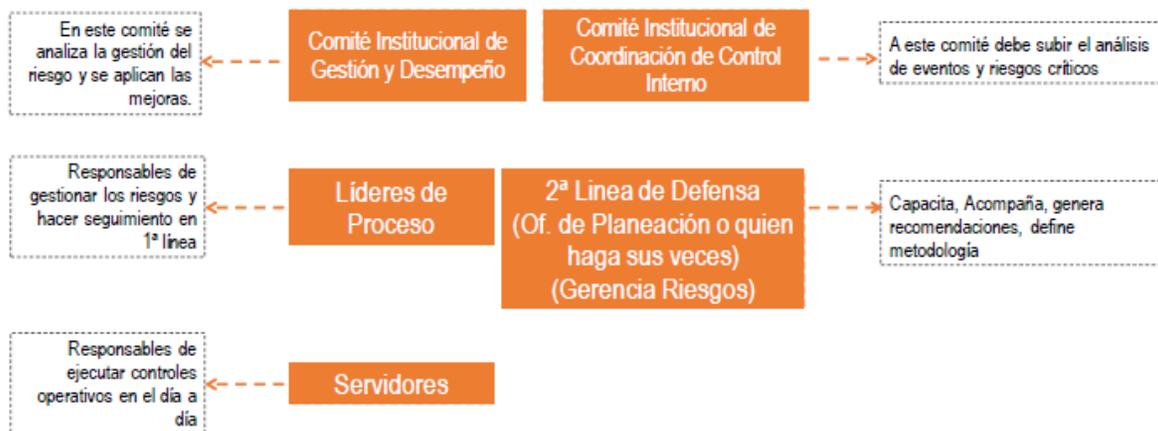
Primera Línea de Defensa	
¿Quién?	Servidores públicos.
¿Qué?	Desarrollar e implementar acciones de control y gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Política de Administración de Riesgos - Módulo de Riesgos, que se programen en la entidad. Conocer, socializar y apropiar con su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo, procedimientos, manuales y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. Realizar la divulgación de su mapa de riesgo dentro de sus respectivos equipos de trabajo. Revisar que las acciones de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en el SIG. Monitorear la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones complementarias al control. Actualizar su mapa de riesgo para incluir, reformular o eliminar riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto estratégico, seguimientos y evaluaciones del mapa de riesgo, así como los riesgos valorados por la Oficina de Control Interno a través de sus informes de evaluación independiente y auditorías. Mantener comunicación directa con su equipo de trabajo para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo. Cumplir con las actividades establecidas en los planes de acción suscritos con relación a la gestión de riesgos.

Segunda Línea de Defensa	
¿Quién?	Oficina de Planeación, Líderes o responsable de procesos, conforme a cada política de gestión definida en el MIPG.
¿Qué?	Soportar y guiar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos por procesos. Asesorar técnicamente a los procesos, en los casos que se requiera, en la formulación de los mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida. Emitir reportes o informes de seguimientos consolidados con recomendaciones para la toma de decisión para la alta dirección cuando sean solicitados. Realizar seguimiento a las actividades y planes de acción suscritos por los líderes de proceso con relación a la gestión de riesgos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 28 de 33

Tercera Línea de Defensa	
¿Quién?	Oficina de Control Interno
¿Qué?	Proveer la evaluación de manera independiente y objetiva sobre la efectividad de las acciones de control establecidas para la gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades. • Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. • Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. • Verificar la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. • Apoyar, en coordinación con la Oficina de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo para el fomento de la cultura de autocontrol. • Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el diligenciamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención. • Evaluar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos. • Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

La entidad mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para una adecuada gestión del riesgo, entran a funcionar de la siguiente forma:



Gráfica. Operatividad Institucional para la Administración del Riesgo.

Nota de Seguridad:

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se realiza con frecuencia trimestral, en el caso de los meses de abril y Octubre se presentará el informe de la gestión de los riesgos de la entidad para la toma de decisión y mejoras.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 29 de 33

6.1.9. Seguimiento y Evaluación

La responsabilidad del seguimiento al mapa de riesgos y controles hace parte de la primera línea de defensa, los cuales monitorean la ejecución de sus controles y el cumplimiento al plan de acción, producto del análisis de riesgos. Los controles identificados por los procesos son actividades que los procesos realizan permanentemente para mitigar la materialización del riesgo y mejora de los procesos.

La segunda línea de defensa mediante el indicador mensual de cumplimiento al plan de acción de riesgos de los procesos mide el cumplimiento de las acciones registradas en la matriz de riesgos de la entidad, para monitorear las actividades anteriores de la primera línea de defensa. Además, como mínimo dos veces en el año se asesora a los procesos en la revisión e identificación de sus riesgos, controles y planes de acción de acuerdo con lo establecido en este procedimiento y en el instructivo ***IT-GG-01 Metodología de Riesgos y Oportunidades***.

La Dirección de Control Interno como tercera línea de defensa presenta información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa.

La Dirección de Control Interno podrá sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Dirección de Control Interno dentro de su función asesora, comunica y presenta luego del seguimiento y evaluación sus resultados, propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

6.1.9.1. Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos:

En el evento de materializarse un riesgo, excepto el riesgo de tipo corrupción, es necesario realizar las siguientes acciones:

Responsable	Acción
Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder de manera inmediata para establecer un plan de mejoramiento, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. ▪ Dar cumplimiento al plan de acción establecido. ▪ Valorar nuevamente el riesgo.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 30 de 33

Responsable	Acción
Dirección de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. ▪ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ▪ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos. ▪ Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. ▪ Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento PT-CI-02 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.

6.1.9.2. Seguimiento a riesgos de tipo corrupción:

El Director de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Dirección de Control Interno se debe publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial debe adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 31 de 33

- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de tipo corrupción:

En el evento de materializarse un riesgo de tipo corrupción, es necesario realizar las siguientes acciones:

Responsable	Acción
Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de la posible materialización. ▪ Identificar las acciones correctivas necesarias. ▪ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ▪ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
Dirección de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar los presuntos actos de corrupción ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente, específicamente, en la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 01 de 2015. ▪ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ▪ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

6.2. Oportunidades

La metodología de oportunidades que se describe en este documento se desarrolla a través del software de sistemas de gestión integral con la guía establecida en el instructivo **Metodología de Riesgos y Oportunidades IT-GG-01**.

6.2.1. Análisis del Contexto

Es el análisis de los factores internos y externos, que pueden generar eventos que potencializan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y la metodología está establecida en el **documento interno Plan estratégico Institucional**, en el cual se identifica los objetivos y líneas estratégicas de la entidad que marca el futuro del CDAV, integrando el hacer diario con los nuevos proyectos estratégicos que permiten el logro de los objetivos institucionales.

A partir del Direccionamiento Estratégico y con el propósito de cumplir con el plan estratégico, se construye el plan anual institucional que contiene los proyectos

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 32 de 33

dinamizadores que se deben desarrollar durante cada uno de los años de vigencia, en el cual para el CDAV estos proyectos dinamizadores son oportunidades para la entidad en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

6.2.2. Identificación de las oportunidades

A partir de los proyectos matriculados en el plan de acción institucional y los planes normativos asociados a cada dirección, los procesos identifican OPORTUNIDADES es decir eventos positivos que puedan potencializar la ejecución de un proyecto, aumentar el impacto esperado o mejorar la cobertura esperada.

La estructura de la identificación de las oportunidades se registra en el módulo Planeación Estratégica del aplicativo SIG, así:

Objetivo Estratégico + Línea Estratégica + Proyecto + OPORTUNIDAD

6.2.3. Plan de acción

En esta etapa se establecen las actividades a desarrollarse para cada una de las oportunidades identificadas, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: *conducir a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos servicios, apertura de nuevos mercados, acercamiento a nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, utilización de nuevas tecnologías y otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la entidad o las de los clientes.*

Para la ejecución de las acciones, se deben identificar el valor que se requiere para implementar las actividades, los responsables de llevarlas a cabo y la fecha máxima de ejecución (*fecha de cierre*). Esta información queda en el software, para el seguimiento y cargue de la evidencia de la actividad por parte del responsable.

6.2.4. Monitoreo

El responsable del objetivo estratégico monitorea el cumplimiento de las actividades programadas para cada oportunidad de su objetivo estratégico, con el fin de analizar el logro a alcanzar.

Nota de Seguridad:

El responsable del objetivo estratégico en caso de identificar cambios en los proyectos o actividades que afecten la oportunidad identificada debe realizar un análisis al respecto justificando los cambios a realizar.

	PROCEDIMIENTO	Código: PT-GG-03
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Versión: 4
		Rige: 2023-03-01
		Pág.: 33 de 33

6.2.5. Seguimiento y Evaluación

La entidad mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se realiza con frecuencia trimestral realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones de las oportunidades identificadas con el fin de cumplir con las líneas estratégicas y los planes normativos asociados a cada dirección que le aportan al plan estratégico de la entidad.

La gerencia mediante el indicador trimestral de cumplimiento al plan de acción de los objetivos estratégicos mide el cumplimiento de las acciones registradas en el módulo de planeación estratégica del aplicativo SIG, para monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los responsables de los objetivos estratégicos a partir del cierre del proyecto o plan del proceso analizan el impacto generado de la oportunidad, con el fin de analizar la materialización de la oportunidad.

La Dirección de Control Interno presenta información sobre la efectividad del cierre de las acciones del plan de acción institucional, a través del módulo de planeación estratégica del aplicativo SIG, en la cual Control Interno podrá sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo cierre de las acciones.

7. DOCUMENTOS CITADOS

7.1 IT-GG-01 Metodología de Riesgos y Oportunidades.

8. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Melissa Ceballos Tenorio	Nombre: Jaime Cárdenas Tobón
	
Cargo: Líder de Planeación	Cargo: Gerente
Fecha: Febrero 21 de 2023	Fecha: Febrero 28 de 2023

